

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.-----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **8:30 ocho horas con treinta minutos del día 07 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. Eliseo Carvajal Quirarte, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por parte de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco el C. David Penilla González, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortés Flores y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----


- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Informe de Cuadro Comparativo de la Licitación: OM-83/2019 "Adquisición de Desbrozadora, Motosierras, Corta Setos y Pistolas Sopladoras para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-84/2019 "Adquisición de Servicio de Reparación de Maquinaria Pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; OM-87/2019 "Adquisición de Tractor y Cargador Frontal para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-88/2019 "Adquisición de la Infraestructura para el Nuevo Edificio del Centro Administrativo del Valle en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso fallo y resolución de los procesos antes descritos.
- IV.- Asuntos Varios.
- V.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse seis de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:-----

---**ACUERDO.**--- Único.- **Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**-----

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-83/2019 "ADQUISICIÓN DE DESBROZADORA, MOTOSIERRAS, CORTA SETOS Y PISTOLAS SOPLADORAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas

aceptadas y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM - 83 /2019 " ADQUISICION DE DESBROZADORA, MOTOSIERRAS, CORTA SETOS, Y PISTOLAS SOPLADORAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"			
CUADRO COMPARATIVO					PROVEEDOR			
					Salud y Bienestar Corporación S.A. de C.V.		Proveedor de Insumos Para La Construcción S.A. de C.V.	
FINANCIAMIENTO					35 DIAS		45 DIAS	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Detalle	Precio Unidad	Precio Partida	Precio Unidad	Precio Partida
1	5	PIEZA	MOTOSIERRA	DE EXTENSIÓN BÁSICA FR-10,000LTS	\$24,900.00	\$124,500.00	\$19,200.00	\$96,000.00
2	5	PIEZA	CORTA SETOS	CORTA SETO CON EXTENSIÓN, MOTOR DE 2 TIEMPOS, CILINDRADA, 25.4 CC, 1KW/1.3 HP CUCHILLA 65 CM, CORTES POR MINUTO 4339, CAPACIDAD 0.5 LTS, EXTENSIÓN 32"/81.2 CM	\$12,750.00	\$63,750.00	\$16,410.26	\$82,051.30
3	4	PIEZA	PISTOLA SOPLADORA	SOPLADORA A GASOLINA, 2 TIEMPOS, CAUDAL 1630M3/POR MINUTO	\$4,000.00	\$16,000.00	\$13,333.33	\$53,333.32
4	55	PIEZA	DESBROZADORA	CON CABEZAL DE CORTE, HOJA DE HIERBA Y HOJA DE SIERRA, USO MULTIPLE, MOTOR XTORQ DE TRIMER T45, DISCO 12"X1" MULTI 3 ASPAS, DISCO DE SIERRA SCARLETT, ARNES TRIO, BALANCE PROTECTOR COMB CUBIERTA DE APOYO, DE HERRAMIENTAS, ACEITE 2 TIEMPOS A MOTOR 2.1			\$19,487.18	\$1,071,794.90
SUB TOTAL						\$79,750.00		\$1,167,949.00
IVA						\$12,780.00		\$186,871.84
TOTAL						\$92,510.00		\$1,354,820.84

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la OM-83/2019 "ADQUISICIÓN DE DESBROZADORA, MOTOSIERRAS, CORTA SETOS Y PISTOLAS SOPLADORAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y resuelve adjudicar a las personas morales: SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V. las partidas 2 y 3 por un monto de \$92,510.00 y a PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. las partidas 1 y 4 por un monto de hasta \$1,354,820.84 IVA incluido, haciendose constar que previo a esta fecha el licitante SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V. se desistió de la partida 1. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-83/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-84/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas que se desprenden del cuadro comparativo. Manifestándose que según evaluación técnica presentada por el área solicitante los licitantes cumplen con los requisitos técnicos solicitados, por lo que ve a las condiciones legales administrativas solicitadas se hace constar que los licitantes RAYMUNDO CHAVIRA GUZMÁN y JOSÉ LUIS GARCÍA PÉREZ no presentaron la opinión

de cumplimiento emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el primero la exhibió en forma negativa, por lo cual las ofertas que proponen no son susceptibles de analizarse dado que se desecha su propuesta por incumplir con lo requerido en bases de licitación, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la la OM-84/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y resuelve que al momento de que se requiriera el servicio licitado en el periodo comprendido del 08 de agosto al 31 de diciembre del 2019 o hasta agotarse el presupuesto por parte de la Dirección General de Administración o Jefatura de Módulo de Maquinaria se considere a las personas jurídicas HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., GERMAN GIL RAMOS, MAQYTREN S.A. DE C.V., , en las partidas que tengan menor costo en el cuadro comparativo que se anexa, los precios señalados en el cuadro no incluyen IVA, haciéndose la aclaración que se cuenta con un presupuesto total de \$6´000,000.00 previamente asignado, es decir la Jefatura de Módulo de Maquinaria elegirá de la lista inserta en la presente resolución alguno de los servicios requeridos en las cantidades necesarias para tal fin hasta agotarse el presupuesto, entre estos proveedores no se podrán solicitar servicios que sobre pasen este presupuesto, así mismo para el caso de que el licitante con el mejor precio designado al momento de requerirse el servicio no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir el servicio al que tenga el segundo mejor precio más bajo en este misma partida que se desprende del cuadro comparativo. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-84/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-87/2019 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y CARGADOR FRONTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuesta económica aceptadas y no descalificadas de:

OM - 87 / 2019 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y CARGADOR FRONTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"				
CUADRO COMPARATIVO				PROVEEDOR
				TRACSA S.A.P.I. DE C.V.
Financiamiento				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion	Precio Partida
1	1	UNIDAD	TRACTOR AGRÍCOLA, con especificaciones descritas en el anexo 1	\$911,700.68
2	1	UNIDAD	CARGADOR FRONTAL, con especificaciones descritas en el anexo 1	\$94,952.00
				\$1,006,652.68

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con todas las especificaciones técnicas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-87/2019 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y CARGADOR FRONTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: TRACSA S.A.P.I. DE C.V. las partidas 1 y 2 con un precio de \$1'006,652.68 no causa IVA. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-87/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-88/2019 "ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO". Manifestándose a) Toodle S.A. de C.V. (TECHLEAD). El proveedor No acredita participación en proyectos similares, en el entendido que "Similares" son todos aquellos proyectos en los que tengan que ver con cableado estructurado, enlaces punto a punto, instalación de torres, instalación de sistemas para rayos, centros de datos, sistemas contra incendios, biométricos de acceso en un solo proyecto a fin de que este se pueda comparar con el proyecto objeto de la presente licitación. Este participante acredita los siguientes proyectos en los que de ninguna manera se puede hacer comparación con este proyecto que implica la instalación y configuración de un enlace punto a punto que será el enlace principal con el edificio principal del Gobierno Municipal, así como el proyecto de cableado estructurado de acuerdo con estándares y normativa: I. Colegio de Bachilleres de estado de Jalisco/Adquisición de servicio e instalación de seguridad para el CCTV. II. Gobierno del Estado de Jalisco/Suministro instalación y soporte por un año para 20 sistemas de seguridad perimetral y filtrado de contenido. III. Secretaría de Administración del poder ejecutivo del Estado de Jalisco/Póliza de Instalación tecnológica de un CCTV para el almacén general del gobierno del estado. IV. Secretaría de planeación administración y finanzas del poder ejecutivo del estado de Jalisco/Servidor lenovo Converged, con sistema de almacenamiento externo. V. Gobierno del Estado de Jalisco/Contratación de mantenimiento de equipo de cómputo. El participante no acredita constancia de la segunda visita de scouting, se acordó en la aprobación de segunda vuelta una nueva fecha, acredita solo la primera visita. Con base a la evidencia fotográfica pone en estela de juicio la solvencia técnica para proyectos de cableado estructurado ya que es evidente una serie de deficiencias y anomalías. Notificación de riegos detectado: Ante la necesidad de servicios y equipos de misión crítica que hoy en día requiere el Gobierno Municipal y en pro de la protección de datos personales, ante los actos cometidos y documentados por este participante en la hoja foliada con el número 135, 136 y 137. Consideramos sumamente riesgoso para el Gobierno Municipal su participación en este y cualquier otro proyecto ya que evidencia la falta de protección de datos personales y pone en riegos eminente la seguridad de sus clientes al proporcionar usuarios, contraseñas y direcciones IP. b) AR Tecnología y Soluciones S de R. L. de C.V. El proveedor No acredita participación en proyectos similares. Este participante acredita los siguientes proyectos en los que de ninguna manera se puede hacer comparación con este proyecto que implica la instalación y configuración de un enlace punto a punto que será el enlace principal con el edificio principal del Gobierno Municipal, así como el proyecto de cableado estructurado de acuerdo con estándares y normativa. I. LAN-WAN Asesoría S.A. de

C.V./Implementación del sistema de seguridad física y de monitoreo dentro de las instalaciones del cliente. II.- LAN-WAN Asesoría S.A. de C.V./Implementación del sistema de Video-Seguridad y de monitoreo dentro de las instalaciones del cliente. Su propuesta no contiene evidencia fotográfica que pueda ser tomada como referencia. c) Ho1a Innovación S.A. de C.V.- Este proveedor presenta tecnología de última generación, cumple con los requerimientos técnicos solicitados. Acredita la solvencia técnica y cartas solicitadas. Su propuesta no contiene evidencia fotográfica que pueda ser tomada como referencia. d) Emmcom. Este proveedor cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases, La evidencia fotográfica acredita la elaboración de proyectos, situaciones las anteriores que se manifestó en el Dictamen emitido por el área solicitante; los Miembros del Comité verifican la documentación exhibida y determinan que el proveedor INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V. no cumple con lo solicitado en bases ya que se solicitó: a) Todos los proveedores participantes deberán acreditar su participación en por lo menos dos proyectos similares y contar con amplia trayectoria en el ramo. Y el licitante antes citado no presenta ningún documento con el que acredite que realizó tales trabajos, solo manifiesta en su escrito los trabajos que realizó pero no acredita tal situación con documento idóneo para ello, por lo que respecta al licitante HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V., su propuesta no es susceptible de analizarse ya que la propuesta económica presentada supera el presupuesto previamente autorizado para tal servicio, por lo cual las propuestas presentadas por los licitantes no son susceptibles de analizarse y se determina que los licitantes no cumplieron con lo solicitado en Bases, en específico por no cumplir con lo solicitado en el punto 8 de Bases, Anexo 1, por lo cual es de desecharse las propuestas de dichos licitantes en la presente licitación, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados, por lo cual y al no existir propuesta solvente, es que los miembros del Comité definen que el citado proceso queda desierto y en su lugar se procede a aprobar las bases de licitación con tiempo recortado identificadas como OM-94/2019 "ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" situación que se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

-----**PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, se manifiesta que por parte de la Unidad de Compras no hay Asuntos Varios que tratar algún miembro más de Comité desea realizar alguna manifestación en este punto que nos ocupa Asuntos Varios? A lo que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones realizó manifestación alguna.-----

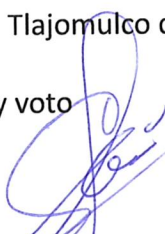
Y toda vez que no hay más asuntos varios que tratar en este punto, por lo cual de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 09:47 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.-----


De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta.-----

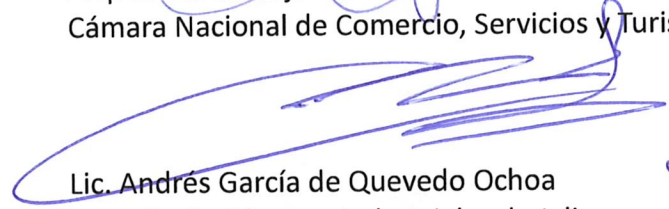
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 07 de agosto del año 2019

Con voz y voto

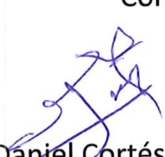

Mtro. César Efraín Valdés Moreno
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones


Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. David Penilla González
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco

Con voz


Lic. Daniel Cortés Flores
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga


Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 07 de agosto de 2019.-----